

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



2

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA FARAMOND S.A.-

Cuantía: US \$.600.00.-

16/100/200

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de Noviem
bre del dos mil, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI ,

Notario Trigésimo del cantón, comparece el señor SUCRE CE

VALLOS OLIVO, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, e
jecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto

Representante Legal de la Compañía FARAMOND S.A., según

consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que se inserta en la presente Escritura Pública, con el

carácter de habilitante. El compareciente es mayor de e-

dad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obli-

garse y contratar a quien por haberme presentado su res -

pectivo documento de identificación de conocer doy fe, el

mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-

CIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido,

a la que procede de una manera libre y espontánea y para

su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión,

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la -

compañía FARAMOND S.A. de conformidad con las cláusulas -

que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA. INTERVI

NIENTES: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritu

ra Pública el señor Sucre Cevallos Olivo, a nombre y en representación de la compañía FARAMOND S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Julio César Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía FARAMOND S.A. con un capital de cinco millones de sucres; b) En sesión de Junta General De Accionistas de la compañía celebrada el quince de Noviembre del dos mil se resolvió: b.1) Proceder a la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social; y b.2) Aumentar el Capital Social de cinco millones de sucres a Ochocientos dólares USA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA, y fijar el Capital Autorizado en Un mil seiscientos dólares USA; y c) Que como consecuencia del Aumento de Capital y la Conversión se reforma el Artículo Quinto del Estatuto

JG
11/11/2000
15.000

Guayaquil, 20 de marzo de 1997.

SEÑOR
SUCRE CEVALLOS OLIVO ✓
Ciudad.-

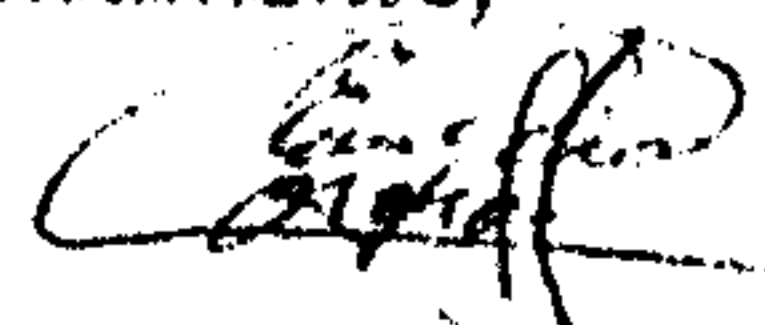
De mis consideraciones:

Cumpla con informar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FARAMOND S.A. ✓ en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegir a Usted Gerente General, de la compañía por el lapso estatutario de cinco años. ✓ Usted reemplaza en estas funciones al Abogado Fausto Raymond Cornejo, quien renunció a su cargo.

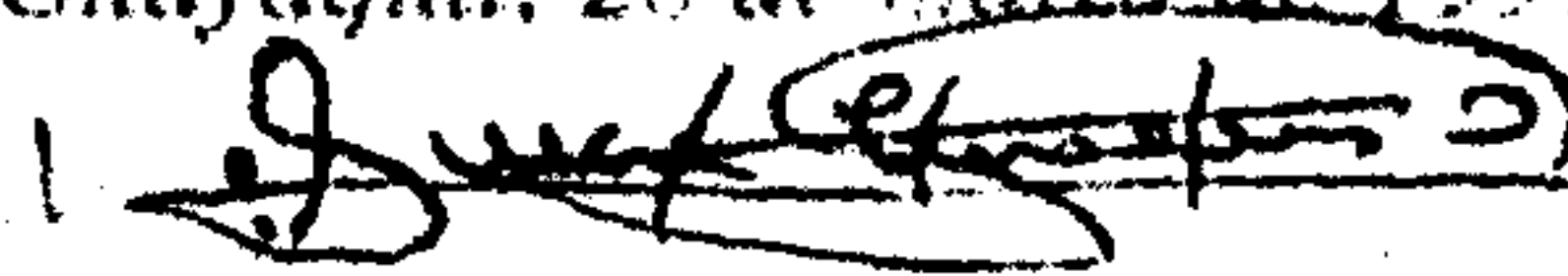
Durante sus funciones le corresponderá, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a lo establecido en el estatuto social. -

El estatuto social vigente de la Compañía FARAMOND S.A. ✓ consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas el 17 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de enero de 1997, ✓ LO ENMENDADO 1997 VALE. ✓

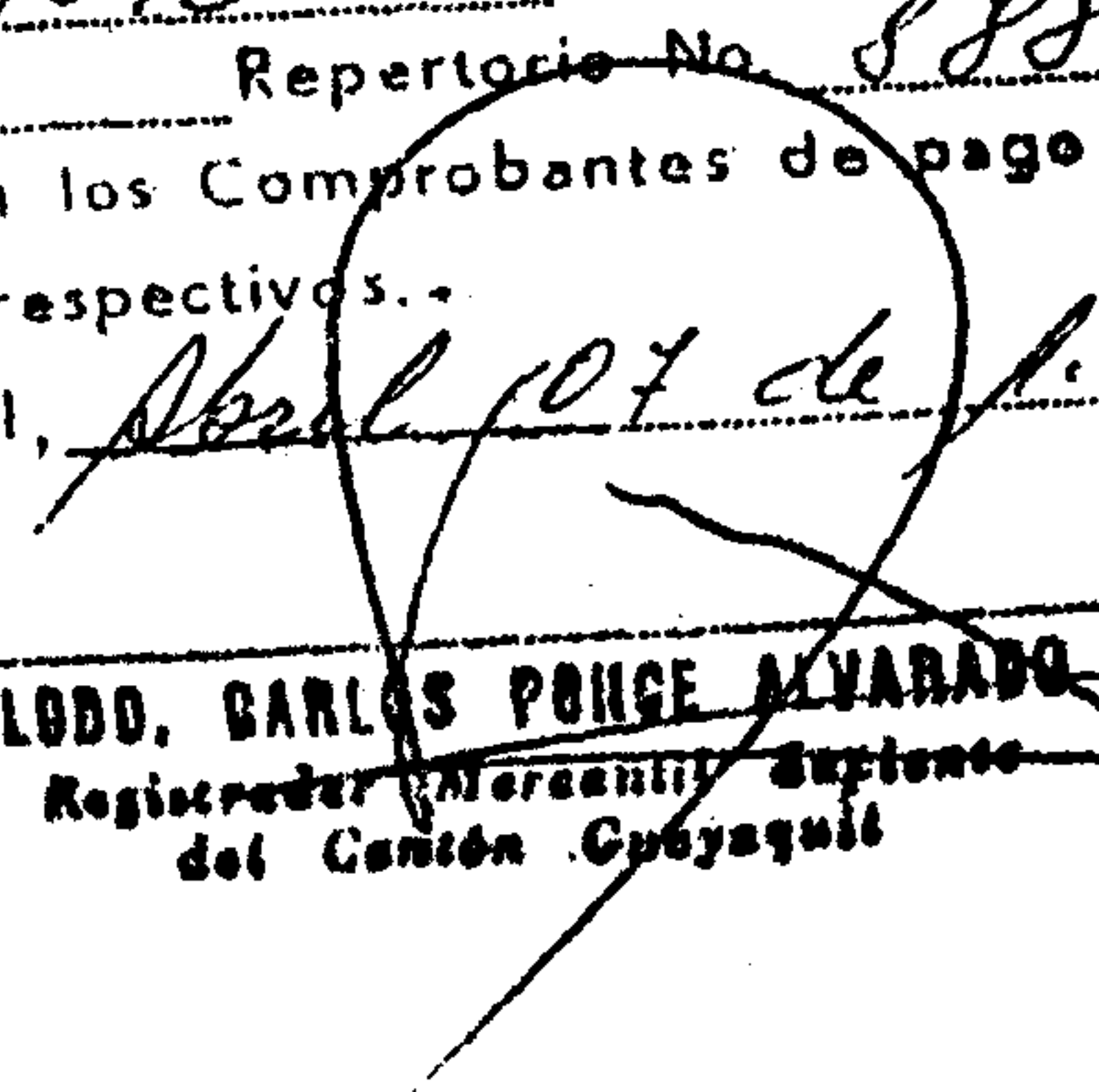
Atentamente,


Sr. Humberto Morán Macías
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía FARAMOND S.A. ✓.-
Guayaquil, 20 de marzo de 1997 ✓


Sr. Sucre Cevallos Olivo
C.I.# 1200815429

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 19093 Registro Mercantil No.
5367 Repertorio No. 8882
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 07 de 1997


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

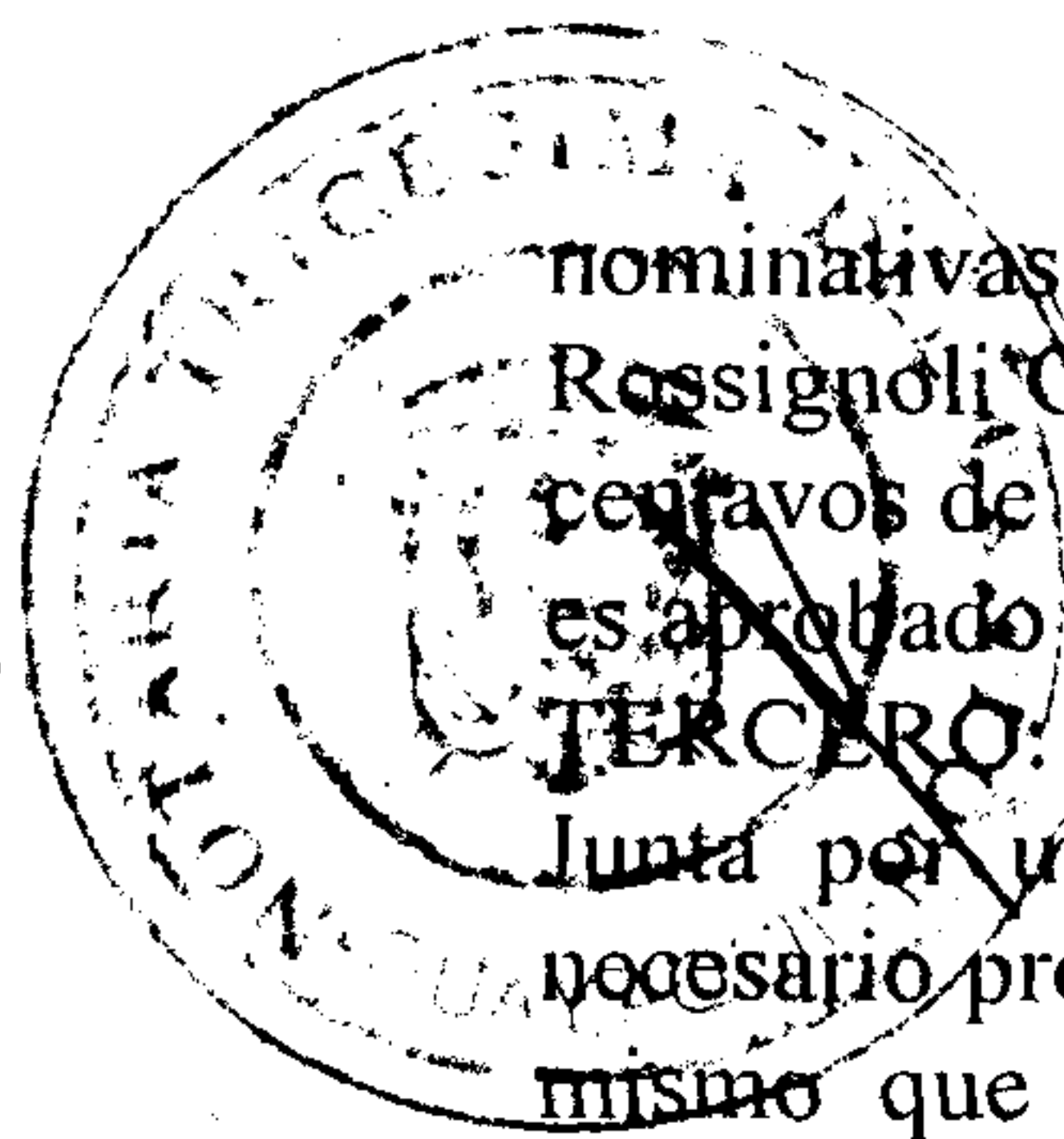
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA FARAMOND S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las quince horas del día quince de noviembre del dos mil, en las oficinas de la compañía, ubicada en 9 de octubre 424 y Chile, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía FARAMOND S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La señora GINA LORENA ROSSIGNOLI CEVALLOS, propietaria de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos; b) La señorita GIULIANNA PAOLA ROSSIGNOLI CEVALLOS, propietaria de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos; y c) El señor MIGUEL DAVID ROSSIGNOLI CEVALLOS, propietario de un mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil seiscientos sesenta y seis votos.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y Resolver sobre la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social y del Capital Autorizado de la misma; TERCERO: Conocer y resolver la reforma del Estatuto Social de la Compañía. En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda validamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige esta reunión en su calidad de Presidente Ad-hoc, la señora Ec. Gina Rossignoli Cevallos, y actúa como secretario el señor Sucre Cevallos Olivo en su calidad de Gerente General. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente Ad-hoc y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto social de la compañía: Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc quien manifiesta, que debido a las nuevas regulaciones de orden económico que rigen en el país y a las nuevas resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías, es necesario proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la compañía. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Accionistas por Unanimidad resolvió: Proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el Segundo Punto del orden del día que dice: SEGUNDO: Conocer Y resolver sobre el Aumento de Capital Social y del Capital Autorizado de la Compañía: Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que en lo sucesivo el capital social sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el pago de las mismas se lo realice en numerario, y aumentar el Capital Autorizado a Un mil seiscientos dólares USA. A continuación la Presidenta Ad-hoc informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital aprobado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por la Presidenta Ad-hoc, por mutuo acuerdo cada uno de los accionistas presentes suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA cada una, esto es; Gina Lorena Rossignoli Cevallos cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA cada una, Giuliana Paola Rossignoli Cevallos cinco mil acciones ordinarias y



nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA cada una, y Miguel David Rossignoli Cevallos cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA cada una, mediante el pago en efectivo en un cien por ciento, lo que es aprobado luego de las deliberaciones por unanimidad por ésta Junta.

TERCERO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. La Junta por unanimidad resuelve que luego de las decisiones tomadas en esta Junta es necesario proceder a la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: "El Capital Autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y del capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que estará dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital social que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Acto seguido la Junta General luego de las deliberaciones respectivas por Unánimidad Resolvió: Autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social acordados. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación complementaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.-Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
- b.-Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta;
- c.-Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, y se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las dieciseis horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

f.-Giulianna Rossignoli Cevallos.- f.-Miguel Rossignoli Cevallos.- f.- Gina Rossignoli Cevallos Presidenta Ad-hoc de la Junta. Sucre Cevallos Olivo. Secretario de la Junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.-Guayaquil, Noviembre 15 del 2000.-

Sucre Cevallos Olivo
Gerente General-Secretario de la Junta.



Social de la compañía; y autoriza al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en dicha Junta. CLAUSULA

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente señor SUCRE CEVALLOS OLIVO, por los

derechos que representa de la Compañía FARAMOND S.A., en su calidad de Gerente General declara: UNO: Que se ha pro-

cedido a la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la compañía; DOS: Que

el Capital Social de su representada ha sido aumentado a la cantidad de Ochocientos dólares USA mediante la emisión

de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar USA cada una, y

que se ha aumentado el Capital Autorizado a Un mil seiscientos dólares USA; y TRES: Que las quince mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes mencionada Acta

de Junta General de Accionistas de fecha quince de Noviembre del dos mil. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:

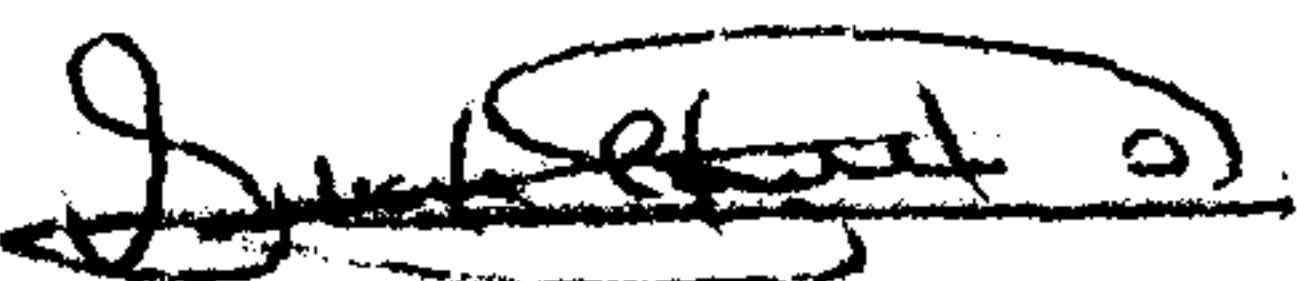
El señor Sucre Cevallos Olivo en su calidad de Gerente General declara bajo juramento con pleno conocimiento de las

penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que se ha procedido a la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la Compañía; b)

Que el Aumento de Capital Social a Ochocientos dólares USA se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que se ha aumen-

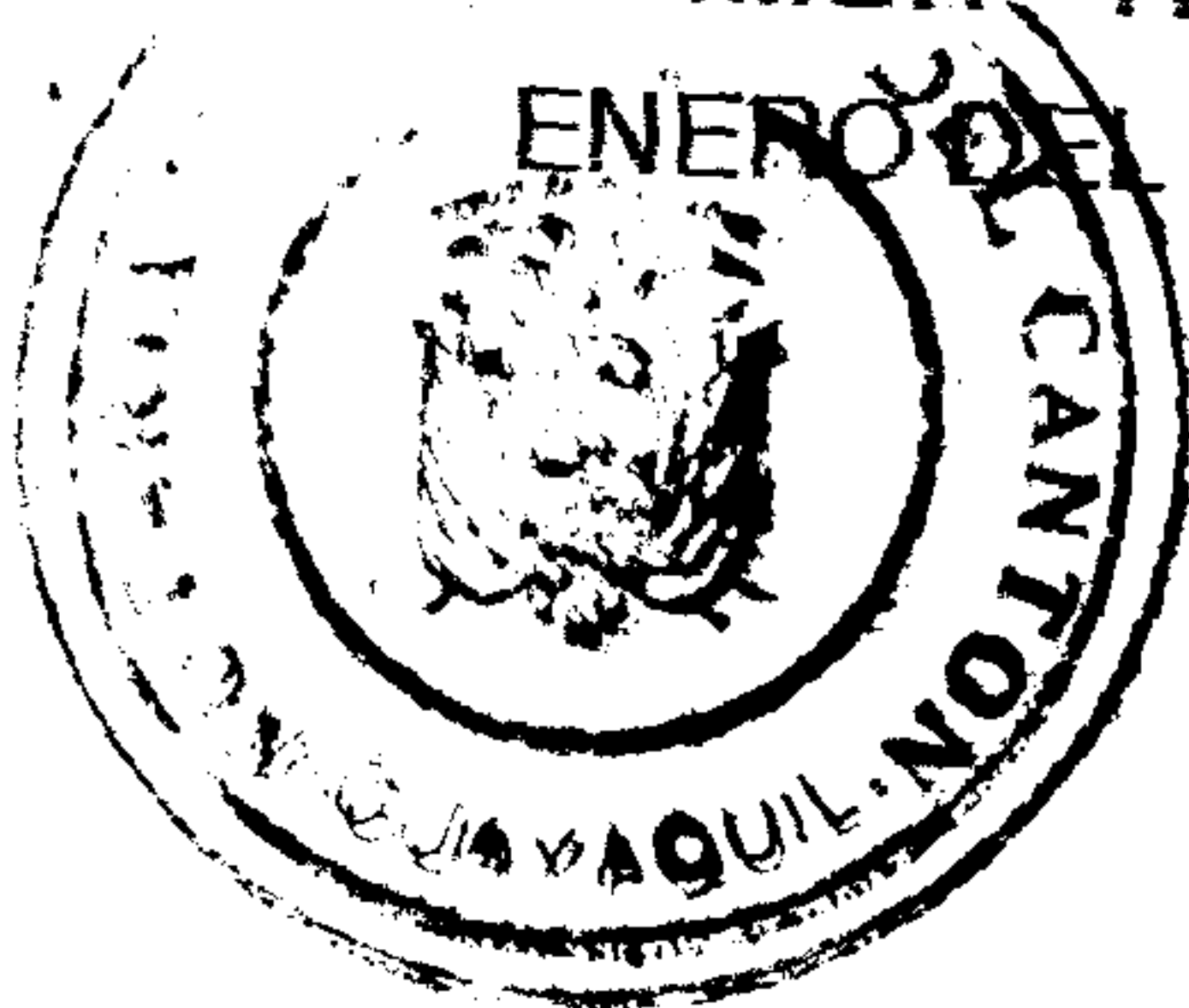
tado el Capital Autorizado a un mil seiscientos dólares.

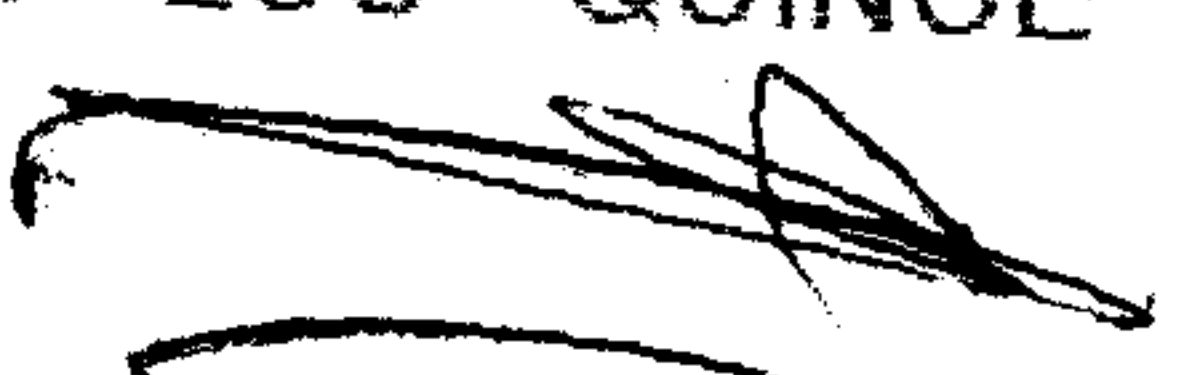
USA; y c) Que la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, se encuentran resueltos por la Junta de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del dos mil, y que así consta en los registros contables de la empresa. Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña. Registro Ocho mil ciento veinte y dos. Queda agregado a la presente Escritura el nombramiento del representante legal de Faramond S. A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, - quedan elevados a Escritura Pública. Yo, el Notario, doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda ésta Escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.


Sucre Cevallos Olivo
Ced. U. 1200815429
C. V. 0070-076
RUC. 0991382747001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-




At. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FARAMOND S.A., celebrada ante mi, el dieciseis de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0002302 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el seis de Marzo del dos mil uno. - Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil uno.

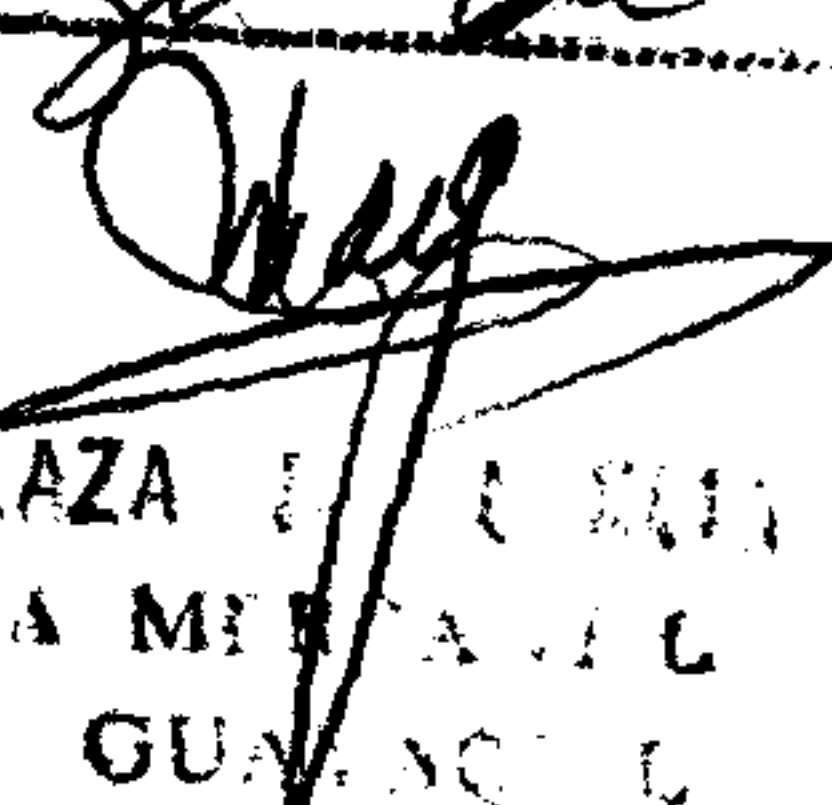
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0002302 dictada el 6 de Marzo de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Conversion Capital Autorizado, Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía Faramond S.A. de fojas 27.210 número 660 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7974 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de Marzo de 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA DE BLANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 20 de Marzo de 2001.


DRA. NORMA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89 =